INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. CPSP-009-2024-ACPC

Informe parcial No del Informe 02	Informe Final x
Periodo del Informe	Abril 20 a mayo 20 de 2024 y día 21de mayo de 2024
Fecha en la que se rinde en informe:	24 de mayo de 2024

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista	LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ
NIT / C.C.	79.532.632
Supervisor	LUZ ANDREA CUBILLOS GUALDRÓN
Cargo	Profesional Especializado
Objeto	Prestar servicios profesionales especializados para el desarrollo y funcionamiento del control interno de la Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia, para la vigencia 2024.
Fecha de Suscripción	15 de marzo de 2024
Fecha de Inicio	20 de marzo de 2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	027 del 28 de febrero de 2024
Registro Presupuestal	0058 del 15 de marzo de 2024
Valor Inicial	Veinte millones cien mil pesos ($20.100.000) m/cte.
Adición	N/A
Valor Total	Veinte millones cien mil pesos ($20.100.000) m/cte.
Plazo de Ejecución Inicial	El plazo de ejecución de contrato será tres (3) meses, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Prórroga No.	N/A
Plazo Ejecución Final	20 de junio de 2024
Fecha de Terminación	20 de junio de 2024
Suspensión (según aplique)	N/A
Fecha suspensión (si se llevó a cabo)	N/A
Fecha reinicio (si se llevó a cabo)	N/A
Cesión / Terminación Anticipada	Terminación anticipada a partir del 21 de mayo de 2024 inclusive.

2. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CÓNTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$20.100.000
VALOR ANTICIPO (EN CASO QUE APLIQUE)	N/A
ADICIONES	N/A
VALOR PAGADO A LA FECHA INCLUIDO EL PRESENTE	$ 13.623.000
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 6.477.000
VALOR A PAGAR CON ESTA AUTORIZACIÓN	$ 6.923.333

3. ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de Supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades adjuntas en los respectivos informes, razón por la cual autorizo el pago número dos (02) por un valor de $6.700.000 M/CTE y el pago número tres (03) por un valor de $223.333 M/CTE.

Lo anterior conforme el acta de terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CPSP-009-2024-ACPC, de fecha 22 de mayo de 2024.

De acuerdo a la ejecución contractual y previa revisión de los documentos soporte, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el contrato con ocasión al servicio ejecutado, cumpliendo con todos los requisitos contractuales y legales necesarios para autorizar el pago.

Por lo anterior, es procedente realizar el pago correspondiente a las cuentas de cobro de fecha 22 de mayo de 2024 indicadas con anterioridad, presentadas por el contratista.

3.1. DOCUMENTOS SOPORTE VERIFICABLES PARA ORDENAR EL PAGO:

Contratos de prestación de servicios

- Carta de presentación de la cuenta
- Informe de actividades y documentos soporte
- Evidencias del 20 de abril al 20 de mayo 2024
- Evidencias del día 21 de mayo de 2024
- Planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral
- Cuentas de cobro
- Constancia de retención en la fuente
- Certificado de deducible por dependientes
- RUT
- Certificación bancaria

4. *PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO*

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
113	2 de mayo de 2024	$6.700.000

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para el periodo certificado, de conformidad a las planillas adjuntas de pago No. 9465971675 correspondiente al mes de abril y planilla No. 9467440063 correspondiente al mes de mayo de 2024.

Lo anterior en el marco de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes.

6. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Conforme a la revisión no hay recomendación y observación alguna.

Luz Andrea Cubillos G.

LUZ ANDREA CUBILLOS GUALDRON
Profesional Especializado
Supervisor Contrato Nº CPSP - 009-2024-ACPC